

Hoja de Vida

NACY YAMILE BELTRAN DIAZ



DATOS PERSONALES

NOMBRES	:	Nancy Yamile
APELLIDOS	:	Beltrán Díaz
CEDULA DE CIUDADANÍA	:	1.070.751.969 de san Bernardo
ESTADO CIVIL	:	Soltera
FECHA DE NACIMIENTO	:	29 de marzo de 1991
LUGAR DE NACIMIENTO	:	San Bernardo Cundinamarca
CELULAR	:	3125635115
DIRECCIÓN	:	Cra 3 # 17 – 79
BARRIO	:	Balmoral
CIUDAD	:	Fusagasugá

PERFIL PROFESIONAL

Capacitada para la asistencia en salud con conocimiento en soporte vital básico con excelentes actitudes en manejo de paciente adulto mayor con buenas relaciones interpersonales, responsable, trabajo en equipo.

Hoja de Vida

NACY YAMILE BELTRÁN DIAZ

INFORMACIÓN ACADÉMICA

SECUNDARIA: Instituto Educativa Rural Departamental Andes
Bachiller Académico
San Bernardo – 2008

ESTUDIOS TECNICOS

FUNDACION: Técnico Auxiliar En Enfermería
Forma salud
Fusagasugá – 2011

SENA Técnico Profesional En Servicios
Farmacéuticos
Fusagasugá - 2010

Hoja de Vida

NACY YAMILE BELTRAN DIAZ

EXPERIENCIA LABORAL

ALIANZA CRECER S.A.

CARGO	Auxiliar Enfermería
TIEMPO LABORADO	16 de febrero 2017 al 30 abril 2017
JEFE INMEDIATO	Arturo Carrión
TELEFONO	3005377911
CIUDAD	Fusagasugá

HOGAR FRANCISCO Y CLARA

CARGO	Auxiliar Enfermería
TIEMPO LABORADO	1 mayo 2017 a la fecha
JEFE INMEDIATO	Hermana Jesuina Zuluaga
TELEFONO	3123286974
CIUDAD	Fusagasugá

Hoja de Vida

NACY YAMILÉ BELTRAN DIAZ

REFERENCIAS PERSONALES

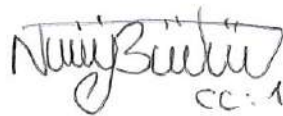
NOMBRE	YURI OCAMPO
OCUPACIÓN	Secretaria
TELÉFONO	3118132370
CIUDAD	Bogotá

NOMBRE	GLORIA PEREZ
OCUPACIÓN	Profesora
TELÉFONO	3133822260
CIUDAD	Fusagasugá

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE	WILDER BELTRAN
OCUPACIÓN	Ornamentado
TELÉFONO	3118106002
CIUDAD	Bogotá

NOMBRE	BLANCA DIAZ
OCUPACIÓN	Ama De Casa
TELÉFONO	3123857570
CIUDAD	Fusagasugá



CC: 1070751969 San
Bernardo

NACY YAMILÉ BELTRAN DIAZ

C.C. 1.070.751.969

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.070.751.969

BELTRAN DIAZ

APELLIDOS

NANCY YAMILE

NOMBRES

Nancy Beltran

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 29-MAR-1991

SAN BERNARDO
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

08-MAY-2009 SAN BERNARDO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

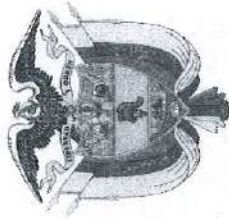
INDICE DERECHO



P-1522300-00162478-F-1070751969-20090711

0013370572A 1

28854575



La República de Colombia, Departamento de Cundinamarca, Secretaría de Salud



Fundación de Educación en Salud Marie Poussepin "FORMASALUD" Fusagasugá

Aprobación Oficial Resolución No. 0998 del 13 de Octubre de 1999 Secretaría de Educación y Cultura de Cundinamarca
Resolución de Renovación No. 992 del 16 de Diciembre de 2009 Secretaría de Educación y Cultura de Fusagasugá

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Según Acuerdo No. 35 del Comité Ejecutivo Nacional para el Desarrollo de Recursos Humanos en Salud

Confiere a:

Nancy Yamile Beltrán Díaz

Identificada con C.C. N° 1.070.751.969 de San Bernardo

El Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias en:

TÉCNICO AUXILIAR EN ENFERMERÍA

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente los estudios correspondientes al Programa Técnico Laboral Auxiliar en Enfermería, con una intensidad total de 1.800 horas Teórico-Prácticas.

Anotado al Folio No. 890 del Libro de Matrícula No. 5

En constancia se firma en Fusagasugá, Cundinamarca, a los dos (02) días del mes de Julio del año dos mil once (2011).

Maria Dolores Moreno Fajardo
MARÍA DOLORES MORENO FAJARDO
Directora



Luz Mila Marino Salamanca
LUZ MILA MARINO SALAMANCA
Coordinadora de Grupo

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA
RECONOCE ESTE TÍTULO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES
BOGOTÁ *Agosto 25 - 2011*
RESOLUCIÓN N° *253428*

ACTA DE GRADO N° 052

La suscrita Secretaria de la Fundación de Educación en Salud MARIE POUSSEPIN "FORMASALUD" de Fusagasugá, Institución autorizada oficialmente por Resolución N° 000998 de 13 de octubre de 1999, de la Secretaría de Educación y Cultura de Cundinamarca, Resolución de Renovación N° 992 de 16 de diciembre de 2009 de la Secretaría de Educación y Cultura de Fusagasugá, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, según Acuerdo N° 35 del Comité Ejecutivo Nacional para el Desarrollo de Recursos Humanos en Salud, hace constar que en el Acta N° 050 del Libro de Actas de Certificaciones de la Fundación, aparece que en la ciudad de Fusagasugá, Cundinamarca, el día dos (02) de julio de dos mil once (2011), en el Teatro del Colegio de La Presentación, se realizó la Ceremonia de Certificación de estudiantes de la Fundación de Educación en Salud MARIE POUSSEPIN "FORMASALUD" de Fusagasugá, en la cual

NANCY YAMILE BELTRÁN DÍAZ

C. C. N° 1.070.751.969 de San Bernardo

Por haber cumplido los requisitos legales conjuntamente con los contemplados en el Reglamento de la Fundación, en el curso realizado del 12 de julio de 2010 al 02 de julio de 2011, con intensidad total de 1.800 horas, recibió el Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias en:

TÉCNICO AUXILIAR EN ENFERMERÍA

Conferido por la Fundación de Educación en Salud MARIE POUSSEPIN "FORMASALUD" de Fusagasugá, autorizada para otorgar este título, según Resolución Número 000998 de 13 de octubre de 1999, de la Secretaría de Educación y Cultura de Cundinamarca, Resolución de Renovación N° 992 de 16 de diciembre de 2009 de la Secretaría de Educación y Cultura de Fusagasugá, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, según Acuerdo N° 35 del Comité Ejecutivo Nacional para el Desarrollo de Recursos Humanos en Salud.

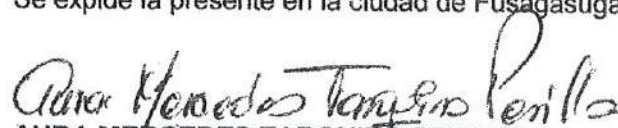
La Ceremonia estuvo presidida por la Hna. MARÍA DOLORES MORENO FAJARDO, Directora de la Fundación, previo juramento de rigor por parte de la graduanda, se hizo entrega del citado Título.

Para constancia se firma la presente Acta en Fusagasugá, hoy dos (02) de julio de dos mil once (2011), por la Directora y la Secretaria de la Fundación, así:

La Directora (Fdo.) **MARÍA DOLORES MORENO FAJARDO**, C.C. 20.030.410 de Bogotá

La Secretaria (Fdo.) **AURA MERCEDES TARQUINO PERILLA**, C.C. 39.613.049 de Fusagasugá.

Se expide la presente en la ciudad de Fusagasugá, hoy dos (02) de julio de dos mil once (2011).


AURA MERCEDES TARQUINO PERILLA
C.C. N° 39.613.049 de Fusagasugá
Secretaria de la Fundación





+

J. H. S

HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA.

NIT: 890982597-7

TELÉFONO (091) 872 25 46

La Hermana Maria Flor Elba Zuluaga Duque, identificada con Cédula de Ciudadanía 42.680.225 de Copacabana (Antioquia), actuando en representación del Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara, con NIT: 890.982.597-7

CERTIFICA

Que **NANCY YAMILE BELTRAN DIAZ** Con Cédula de Ciudadanía 1.070.751.969 de San Bernardo, labora en la actualidad en esta Institución desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERÍA**, con contrato laboral a término indefinido y con una antigüedad definida en los siguientes tiempos:

- Desde el 01/05/2017 hasta la fecha

Así mismo, ha tenido a cargo las siguientes funciones:

- Conocer y apropiarse la PPSEV, el Modelo de atención del servicio y todos aquellos documentos de carácter oficial que socialice el equipo técnico de los CPS.
- Conocer el Anexo Técnico, los estudios previos y el convenio, para que se dé su cabal desarrollo y cumplimiento.
- Realizar actividades de cuidado que aporten a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, promoviendo el autocuidado y el mantenimiento de los patrones funcionales, según las recomendaciones establecidas en el plan de cuidado de enfermería; respetando las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de cada participante del servicio.
- Diligenciar todos los formatos pertinentes al área y dar cabal cumplimiento a los protocolos establecidos para tal fin.
- Realizar trámites relacionados con hospitalización, interconsulta, medicamentos entre otros, para garantizar la atención en salud de las Personas Mayores vinculadas a la institución.
- Apoyar la administración de los medicamentos de manera oportuna cumpliendo con los "10 correctos" bajo la supervisión de la/el enfermera/o jefe.
- Tener conocimiento del tipo de dieta que se le debe suministrar a cada una de las personas mayores atendidas.
- Garantizar la asistencia alimentaria permanente a las personas mayores que así lo requieran.
- Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos, protocolos y formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores, que hagan alusión al tema de enfermería.
- Recibir, reportar, clasificar, registrar y verificar la información correspondiente a los cambios de turno, garantizando la continuidad de las tareas y cumpliendo con la programación de turnos y actividades establecidas, de acuerdo con las necesidades institucionales.

Para constancia se expide en Fusagasugá a los 15 días del mes de Junio del año 2018.

Hna. Maria Flor Elba Zuluaga Duque
Hna. MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE
Directora Hogar Francisco y Clara



Terceización de Procesos
NIT. 900.514.493 -9

ALIANZA CRECER S.A.S.

Nit 900514493-9

Certifica que:

La señora **NANCY YAMILE BELTRAN DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No.1.070.751.969** de Fusagasugá, laboró en nuestra empresa desde el **16 de Febrero hasta el 30 de Abril de 2.017** mediante contrato **INDEFINIDO**, desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, prestando sus servicios en el Hogar Francisco y Clara de Fusagasugá.

La presente se expide por solicitud del interesado (a) a los veintiséis (26) días del mes de Mayo de 2.018.

ARTURO CARRION CIFUENTES

GERENTE



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:06:28 horas del 26/05/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1070751969**

Apellidos y Nombres: **BELTRAN DIAZ NANCY YAMILE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Carrera 27 N° 18 - 41
(Paloquemao), Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
Fax (571) 5159581 - E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 26 de mayo de 2018, a las 10:58:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1070751969
Código de Verificación	1070751969180526105829

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 110266343



WEB

11:31:00

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de mayo del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NANCY YAMILE BELTRAN DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1070751969:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Bogotá D.C., 26 de Mayo de 2018 - 14:02 pm

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **NANCY YAMILE BELTRAN DIAZ**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UN MIL SETENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE** de SAN BERNARDO

1070751969

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figureren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

MANUEL DAGOBERTO CARO ROJAS
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **5_8Y3SN_0114**

Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



Policía Nacional de Colombia

Sistema



Consulta Ciudadano

Consultar por:

Número de Comparendo o Expediente



Nuevo



Validar Función



La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 1070751969 de del señor(a) NANCY YAMILE BELTRAN DIAZ consultado en la fecha y hora 26/05/2018 05:14:33 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 2070247

✓ Aceptar



RNMC

Validación

5159000

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BÁSICA				Fecha de Corte:
Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Sexo
CC 1070751969	NANCY	YAMILE	BEL TRAN	F
AFILIACIÓN A SALUD				Fecha de Corte:
Administradora	Régimen	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliación	Municipio
EPS SANITAS SA	SALUD: CONTRIBUTIVO	Activo	Cotizante Principal	FUSAGASUGÁ
AFILIACIÓN A PENSIONES				Fecha de Corte:
Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	2018-05-18
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2011-07-15	Inactivo	
AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES				Fecha de Corte:
				2018-05-18

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76, Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Económica	Municipio Labora
ARP SURA	2017-06-01	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CON INTERNACION INCLUYE HOSPITALES GENERALES, CENTROS DE ATENCIÓN MÉDICA CON AYUDAS DIAGNÓSTICAS, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CENTROS ESPECIALIZADOS (EXCEPTO DE RADIODIAGNÓSTICOS Y/O RADIOTERAPIA), HOSPITALES PARA TUBERCULOSOS, INSTITUCIONES DE SALUD MENTAL	Cundinamarca- FUSAGASUGA
AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR				
Administradora CF	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Miembro de la Población Cubierta	Tipo de Afiliado
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	2017-05-01	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2011-08-22	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente
AFILIACIÓN A CESANTIAS				
No se han reportado afiliaciones para esta persona				
PENSIONADOS				
No se han reportado pensiones para esta persona.				

Fecha de Corte: 2018-05-18

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76, Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

RESOLUCION No. 25 3428 DE 2011

(05 AGO. 2011)

"Por la cual se registra un certificado de aptitud ocupacional".

LA SECRETARIA DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas por las Resolución No.8211 del 15 de julio de 1989 y Decreto 1875 de 1994 modificado por Decreto 1352 de 2000, emanadas del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que **NANCY YAMILE BELTRAN DIAZ**, identificado(a) con cedula de ciudadanía **No.1.070.751.969 DE SAN BERNARDO- CUNDINAMARCA**, solicita el Registro del Certificado de Aptitud Ocupacional como **TECNICO AUXILIAR EN ENFERMERIA**, según **CERTIFICADO** que le otorgó **LA FUNDACION DE EDUCACION EN SALUD MARIE POUSSEPIN "FORMASALUD" DE FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA** según **ACTA DE GRADO No.052 de fecha 02 DE JULIO DE 2011**.

Que dicho Certificado de Aptitud Ocupacional, no requiere Registro de la Secretaría de Educación, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 2°. De la Resolución 08211 de 1989.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Registrar el Certificado de Aptitud Ocupacional como **TECNICO AUXILIAR EN ENFERMERIA**, conferido a **NANCY YAMILE BELTRAN DIAZ**, identificado(a) con cedula de ciudadanía **No.1.070.751.969 DE SAN BERNARDO- CUNDINAMARCA**, según **CERTIFICADO** que le otorgó **LA FUNDACION DE EDUCACION EN SALUD MARIE POUSSEPIN "FORMASALUD" DE FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA** según **ACTA DE GRADO No.052 de fecha 02 DE JULIO DE 2011**.

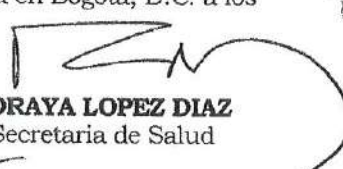
PARAGRAFO: Este Registro tiene validez en todo el Territorio Nacional y tiene efectos de Inscripción para laborar en el Departamento de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

05 AGO. 2011


ZORAYA LOPEZ DIAZ
Secretaria de Salud


Vo.Bo. **DRA. LUZ INES SANDOVAL ESTUPIÑÁN**
Oficina Asesora de Asuntos jurídicos


Vo.Bo. **R. GONZALO GUSTAVO LEAL PAEZ**
Dirección Desarrollo de Servicios

Proyectó: M.P.U.
21/7/11

2420

CUNDINAMARCA
corazón de colombia